

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2553508

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Calbuco

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 391, de 20 de septiembre de 2021, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a la Ilustre Municipalidad de Calbuco, RUT 69.220.600-2, concesión marítima menor, con vencimiento el 30 de junio del año 2031, sobre un sector de Playa de mar, en el lugar denominado Sector Ocho Torreón, Noreste Punta La Picuta, comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, con una superficie total de 1.387,07 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 44.617. A modo referencial se señala la(s) siguiente(s) coordenada(s) geográfica(s): "41°46'02,63" S - 73°7'47,03 W. El objeto de esta concesión marítima, sobre el sector otorgado consiste en habilitar y usar un paseo peatonal, miradores, áreas verdes y ciclovías. Las obras consisten en habilitar el espacio como paseo peatonal, miradores, áreas verdes y ciclovías. El plazo contemplado para su ejecución es de 36 meses. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Calbuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Rafael Quijada Córdova, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Calbuco.

CVE 2553508

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl